

ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDSJ - OEC-3

En la ciudad de San Juan de la Virgen, siendo las 09:00 horas del día 04 de junio del 2025, en las instalaciones de la **UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES**, de la Municipalidad Distrital de San Juan de la Virgen, el Órgano Encargado de Contrataciones, designado **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2025/MDSJV-SLC**, de fecha **07 de Abril del 2025**, encargado de conducir el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 01-2025-MDSJ-OEC-3**, cuyo objeto de la convocatoria es por la **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE SAN JUAN DE LA VIRGEN CORRESPONDIENTE AÑO 2025**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas electrónicas y otorgamiento de la buena pro, de ser el caso:

Tal como lo estipula el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado; el encargado del procedimiento de selección es:

LIC ADM. EDWIN RONY RIVAS RUJEL	Dependencia	UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
--	-------------	---

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	2025-05-28 01:23:24.0	Válido
2	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-05-26 15:45:20.0	Válido
3	20605609296	DISTRIBUIDORA AVENA DORADA S.A.C.	2025-05-23 13:55:32.0	Válido
4	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	2025-05-22 10:13:26.0	Válido
5	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-05-26 13:54:53.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma Electrónica:

	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación	ADMITIDO/NO ADMITIDO	
	20606030232	ARZO S.A.C.	FOOD	02/06/2025	13:44:05	Electrónico	si

El órgano Encargado de las Contrataciones decide que antes de admitir la oferta verifica los documentos de conformidad al numeral 73.2. Del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala: Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El postor ARZO FOOD S.A.C (ADMITIDO).

EVALUACIÓN:

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

POSTOR	FACTOR PRECIO OFERTADO		Puntaje Técnico				PROTECCIÓN SOCIAL DESARROLLO HUMANO	PUNTAJE SUBTOTAL	MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	Monto (S/.)	Puntaje	valores nutricionales	Condiciones de Procedimiento	Porcentaje Nacionales	Preferencia a los Beneficiarios					
ARZO FOOD S.A.C	S/ 65,412.80	50.00	16	20.00	10.00	0.00	0.00	96.00	1.80	100.8	1°

Que, habiendo un (1) postor, **ARZO FOOD S.A.C (1er lugar)**, según el orden de prelación del desempate del SEACE, los cuales solamente se calificaran, de acuerdo el orden de prelación, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CALIFICACION:

Los miembros del comité de selección por "UNANIMIDAD", acuerdan continuar con el procedimiento de selección sobre la calificación de las ofertas admitidas, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de

calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

CALIFICACIÓN

N/O	CALIFICACION	ARZO FOOD S.A.C. (1)
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	FACTURACIÓN	CUMPLE
		CALIFICA

Los postores (CALIFICA)

Se le otorga la buena pro a **ARZO FOOD S.A.C.**, por encontrarse en primer lugar de acuerdo al desempate.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada, el Comité de Selección otorga la Buena Pro al postor: **ARZO FOOD S.A.C. 1er lugar** por el monto de **S/ 65,412.80** para la **ADQUISICIÓN DE ITEM PAQUETE LECHE EVAPORADA ENTERA, HARINA DE PLATANO Y HARINA DE KIWICHA CON VITAMINAS Y MINERALES**, incluido los impuestos de ley, y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE, después de cinco (5) días, por haberse presentado más de dos (2) ofertas, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Sin más que tratar y siendo las 10:00 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LA VIRGEN
EDWIN R. RIVAS RUJEL
JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERV. AUXILIARES

.....
LIC ADM. EDWIN RONY RIVAS RUJEL
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES